

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 00352 00

En atención a la solicitud que antecede (archivo 08, C.1- expediente digital) y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 286 del C. G. del P. se corrige el inciso final del auto del 6 de abril de 2022 mediante el cual se libró mandamiento ejecutivo, en el sentido de indicar correctamente el nombre de la apoderada de la parte demandante, este es, **ALEXANDRA** VEGA y no como allí se indicó.

En lo demás, dicho proveído permanecerá incólume.

Notifíquese este proveído junto con el mandamiento ejecutivo.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de información sobre la medida cautelar decretada, la memorialista tenga en cuenta que para obtener información sobre el proceso debe solicitarla a través del correo electrónico del Juzgado o de manera presencial en la sede del Despacho. Con todo, nótese que en el expediente digital obra constancia del envío del oficio directamente por secretaría a la entidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 6 de septiembre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4440c0d0e11a5f4982854ef7709e41eff977a437479823af0db260008e38b09**

Documento generado en 05/09/2022 01:38:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>